UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nº05 DE 2018

"Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Hilda Evelia Prías Vanegas "

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado para el personal docente de planta de la Universidad de Sucre;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 27 de febrero de 2018, recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de año sabático presentada por la docente de planta, adscrita al departamento de Enfermería, Hilda Evelia Prías Vanegas, para elaborar el libro: "PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA CRIANZA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES";

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de marzo de 2018, avaló la solicitud antes mencionada, y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 6 de abril de 2018, consideró pertinente la solicitud presentada, y luego de verificar la viabilidad presupuestal para ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conceder año sabático a la docente de planta, **Hilda Evelia Prías Vanegas,** identificada con la cédula de ciudadanía No.41.631.626, expedida en Bogotá, D.C., a partir del segundo período académico de 2018.

ARTÍCULO 2o. La docente deberá elaborar el libro: **"PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA CRIANZA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"**, y presentará al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas.

PARÁGRAFO 1º. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.

PARÁGRAFO 2º. La Universidad asumirá el costo del pago del salario y prestaciones sociales del docente durante su año sabático.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de abril de 2018

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz